



Centro de Conciliación  
“CORONADO”

COPIA CERTIFICADA

Resolución Directoral N° 1755-2012-JUS/DGDP-DCMA  
Jr. Ilo N°358 – Cercado de Lima, Telf.: 6974004, Cel. N°998279791 - 975434620

EXP. N°061-2024.

ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE UNA DE  
LAS PARTES

ACTA DE CONCILIACIÓN N°078-2024.

EN LA CIUDAD DE LIMA, CERCADO DE LIMA SIENDO LAS 15.10 HORAS, DEL DÍA 18 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, ANTE MI, MIGUEL ANGEL CORONADO FLORES IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09799974, EN MI CALIDAD DE CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA CON REGISTRO N°18686, SE PRESENTARON CON EL OBJETO QUE LES ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO, LA PARTE SOLICITANTE: CONSORCIO NEGOCIO DE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L – SERVICIOS DE LIMPIEZA TARAZONA S.A.C, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA EMPRESA NEGOCIOS DE LIMPIEZA Y AFINES SRL, CON RUC N°20605159398 Y REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, DOÑA ANTONELLA LILIANA GALLESI TORRES, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°72924224, SEGÚN PARTIDA ELECTRONICA N°14347969, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN CALLE MALAGUEÑA N°132, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PARTE INVITADA: LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, IDENTIFICADA CON RUC N°20138705944, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, DON ROBERTO DAVID CONCEPCION NEYRA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°07170702, SEGÚN RESOLUCION RECTORAL N°516-2024-R.- CALLAO, DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2024, POR EL CUAL SE LE NOMBRÓ COMO JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA Y POR EL CUAL SE LE OTORGA FACULTADES PARA QUE REPRESENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LOS PROCESOS DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DONDE SEA PARTE, OTORGANDOLE FACULTADES DE CONCILIACION EN LOS MISMOS Y DISPONER EL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION Y CON DOMICILIO EN AV. SAENZ PEÑA N°1066, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CÁLLAO; CON EL OBJETO DE QUE SE LES ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO.

INICIADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE PROCEDIÓ A INFORMAR A LAS PARTES SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO, SU NATURALEZA,

MIGUEL ANGEL CORONADO FLORES  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
REG. N° 18686



MIGUEL ANGEL CORONADO FLORES  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
REG. N° 18686





Centro de Conciliación  
**"CORONADO"**

**COPIA CERTIFICADA**

Resolución Directoral N° 1755-2012-JUS/DGDP-DCMA  
Jr. Ilo N°358 -- Cercado de Lima, Telf.:6974004, Cel. N°998279791 - 975434620

**CARACTERÍSTICAS FINES Y VENTAJAS. ASIMISMO, SE SEÑALÓ A LAS PARTES LAS NORMAS DE CONDUCTA QUE DEBERÁN OBSERVAR.**

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

**LA SOLICITUD FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA.**

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

HABIÉNDOSE INVITADO A LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN DOS OPORTUNIDADES CONSECUTIVAS: LA PRIMERA, EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A HORAS 14.00 Y LA SEGUNDA, A LAS 15.00 HORAS DEL DÍA 18 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, Y NO HABIENDO CONCURRIDO A ESTA AUDIENCIA LA PARTE SOLICITANTE.

SE DEJA CONSTANCIA DE LA ASISTENCIA DE LA PARTE INVITADA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, IDENTIFICADA CON RUC N°20138705944, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, DON ROBERTO DAVID CONCEPCION NEYRA; POR ESTA RAZÓN SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTA N°078-2024, DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CONCILIACIÓN NO PUEDE REALIZARSE POR ESTE HECHO.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

**LA SOLICITUD FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA.**

**DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIAS:**

LA SOLICITANTE CONSORCIO NEGOCIO DE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L – SERVICIOS DE LIMPIEZA TARAZONA S.A.C, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA EMPRESA NEGOCIOS DE LIMPIEZA Y AFINES SRL, CON RUC N°20605159398, REQUIERE LLEGAR ACUERDOS VALIDOS CON LA INVITADA: LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, A FIN DE QUER CUMPLA CON EL PAGO DE LA SUMA DE S/94,481.21 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 21/100 SOLES), ELLO HA RAZON DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO SUPREMO N°0003-2022-TR, DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2022 Y DE LA VARIACION DE LOS COSTOS RENUMERATIVOS PRESENTADOS EN EL CONTRATO (ESTRUCTURA DE COSTOS) PERO INCREMENTADOS POR DISPOSICION DE LA REMUNERACION MINIMA VITAL – DISPUESTO POR ESTA NORMA LEGAL. ASIMISMO, SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES LEGALES GENERADOS POR FALTA DE PAGO A LA FECHA.

  
MIGUEL ÁNGEL CORONADO FLORES  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
REG. N° 18686

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO